



Términos de referencia para la evaluación

“Por la igualdad de las trabajadoras tunecinas a través del trabajo decente”

1. ENTIDAD CONTRATANTE

La Fundación 1º de Mayo, creada en 1988, cuenta con más de 35 años de experiencia en el ámbito de la promoción de ideas y propuestas, a través de estudios, jornadas, seminarios, revistas, con una amplia capacidad de impacto. Además cuenta con amplia experiencia en la organización de Congresos, seminarios y jornadas, gran parte con financiación europea.

El Instituto Paz y Solidaridad es el centro de la Fundación 1 de Mayo dedicado a la cooperación internacional y educación y sensibilización para el desarrollo. Fue constituido en el año 1989 como la Fundación Paz y Solidaridad por CCOO. En 2014 su Patronato acordó la fusión con la Fundación 1 de Mayo, reconocida e inscrita por el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Justicia, y por la AECID, heredando así la Fundación 1º de Mayo la acreditación como ONGD calificada especializada en Fortalecimiento de la Sociedad Civil. En 2018 se acordó la fusión con la Fundación Paz y Solidaridad de Extremadura. En 2020 se acordó la fusión con ISTAS (Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud) y con FOREM (Formación y Empleo). Todas ellas cuentan con amplia experiencia de participación en proyectos europeos e internacionales, así como en plataformas y redes de ámbito europeo e internacional.

2. ANTECEDENTES

El Instituto Paz y Solidaridad, comenzó su colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el año 1992 a través de proyectos. Desde el año 2001, la financiación AECID recibida por Paz y Solidaridad se ha destinado al fortalecimiento de las Organizaciones Sindicales, como actores claves en la construcción y consolidación de la Gobernabilidad Democrática, su democratización, el aumento de la presencia y participación de mujeres y jóvenes, y la defensa de los derechos laborales de las personas trabajadoras.

CCOO, su Fundación 1 de Mayo a través del Instituto Paz y Solidaridad y la UGTT de Túnez, tienen una larga tradición de cooperación compartida, que se inicia en torno al 2008. Hace 14 años se inició el primer proyecto de cooperación conjunto y se abrió la primera oficina de coordinación en Túnez de Paz y Solidaridad, en el marco de la iniciativa “Fortalecimiento de organizaciones sindicales, fomentando el diálogo y la concertación social y favoreciendo la auto-reforma”. Desde entonces, se ha llevado a cabo un seguimiento de cómo el sindicalismo tunecino se ha ido implicando en la evolución política, social y

económica del país y cómo ha sabido ganarse una vez más un espacio en la historia de los pueblos árabes y de la humanidad con su buen hacer y su constante presencia en las luchas históricas por la democracia.

Diez años más tarde, en 2018, CCOO y la UGTT renovaron esta hermandad sindical con la firma de un protocolo, muy ambicioso y lleno de propuestas que hoy se reconocen más necesarias que nunca en este período histórico de grandes dificultades que atraviesa la humanidad frente a una pandemia que ha transformado nuestras vidas.

Desde entonces los esfuerzos conjuntos se han encaminado a la promoción de un nuevo modelo de desarrollo justo y sostenible, en el que se garanticen universalmente los principios y derechos fundamentales del trabajo decente y las normas internacionales del trabajo de la OIT, así como la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la protección del medio ambiente o la reducción de las desigualdades. Alineando, así, la acción sindical con la [Agenda 2030](#) y los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) de Naciones Unidas.

Del mismo modo, se ha trabajado de forma muy estrecha en el marco de la [Red Sindical de Migraciones Mediterráneas Subsahariana](#) que coordina la UGTT en las cuestiones relativas a las migraciones laborales y a la incidencia sindical en las políticas nacionales e internacionales sobre las migraciones.

Más información en la página web:

<https://1mayo.ccoo.es/>

<https://pazysolidaridad.ccoo.es/Inicio>

3. RESUMEN DEL PROYECTO

10 años después de la revolución de 2011 en Túnez, la promoción de la igualdad continúa siendo una prioridad en el país. La iniciativa, identificada en el 2020, se alinea con este objetivo, teniendo en cuenta un escenario de profunda crisis económica, política y sanitaria ocasionada por la pandemia en Túnez. Con una perspectiva de recuperación post-covid, la propuesta contribuye al ODS 5, en las metas y líneas de acción priorizadas en Túnez, y en la Estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis del COVID-19.

En el 2021 da inicio el proyecto, con el que se persigue promover y garantizar el derecho de las mujeres tunecinas a la Igualdad a través del trabajo decente y la protección social, a una vida libre de violencia, y a participar en los espacios de toma de decisiones. Los tres resultados de desarrollo de la propuesta se articulan en torno a estos derechos.

1. Igualdad con Trabajo Decente y Protección social: se mejorarán las condiciones laborales de las trabajadoras tunecinas, para el aumento de sus ingresos y reducción del nivel de pobreza en los hogares, y se informará y defenderá su acceso al sistema de seguridad social.
2. Vidas libres de violencias: la sensibilización e implicación de la sociedad en general, de las instituciones, de empleadores y de trabajadores/as sobre la discriminación de género y violencias económicas sobre las trabajadoras, contribuirán a la consecución de mayores cotas de Igualdad.
3. Participación y liderazgo: se promoverán acciones para mejorar la representación y representatividad de las mujeres en la organización UGTT. Los resultados integran a titulares de derechos (trabajadoras tunecinas), titulares de responsabilidades (organizaciones sindicales y ONG), y titulares de obligaciones (empresariado y autoridades públicas: Ministerio de Asuntos Sociales en Túnez y autoridades españolas).

La iniciativa se focaliza en el empoderamiento de las trabajadoras tunecinas mediante formación y sensibilización en igualdad, derechos laborales y en seguridad social, poniendo a su disposición servicios especializados para una efectiva garantía.

En los últimos 10 años los movimientos sociales y feministas en Túnez han salvaguardado los derechos de las mujeres ya adquiridos. La cooperación española ha contribuido en Túnez en esta línea. La Fundación 1 de Mayo, antes Paz y Solidaridad, en cooperación con UGTT, priorizan este eje de trabajo.

4. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Realizar la evaluación del proyecto “*Por la igualdad de las trabajadoras tunecinas a través del trabajo decente*” y recomendaciones para el diseño de futuras iniciativas de cooperación internacional entre las organizaciones Fundación 1º de Mayo de CCOO y la UGTT de Túnez.

Las personas o entidades interesadas deben presentar una propuesta metodológica de acuerdo con los presentes términos de referencia, incluyendo: metodología, cronograma de actividades, currículum del personal implicado y presupuesto.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL TRABAJO

Finalidad de la evaluación:

- ✓ Recoger las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de la iniciativa en términos de los resultados alcanzados y procesos impulsados.
- ✓ Plantear recomendaciones de mejora.
- ✓ Definir orientaciones o pautas para la elaboración de una nueva iniciativa en cooperación entre las organizaciones UGTT de Túnez y Fundación 1º de Mayo de CCOO de España.

El proceso para esta evaluación será necesariamente participativo. Para ello la entidad o persona consultora establecerá contacto con las entidades socias en el proyecto, UGTT, el Equipo Técnico implicado en el proyecto, así como una representación de las estructuras y entidades implicadas (CCOO, AECID,

El proceso será inclusivo. Estos espacios deberán tenerse en cuenta durante la evaluación.

La Fundación 1º de Mayo designará las personas de referencia para coordinar, apoyar y dar seguimiento al trabajo de la entidad o persona consultora.

5. METODOLOGÍA Y GESTIÓN DEL TRABAJO

Bajo la supervisión de la Fundación 1º de Mayo, la entidad o persona/s consultora/s establecerá un modelo de trabajo donde exista un flujo de información y comunicación constante, que permita conocer en todo momento la evolución de las tareas y detectar posibles incidencias con la mayor antelación posible para definir una solución. Se acordará una periodicidad para el reporte de la información.

Deberán plantearse herramientas cualitativas de recogida de información y evaluación. Las herramientas han de poder combinarse, deben garantizar una muestra representativa y una validez de los resultados obtenidos. El enfoque deberá ser participativo, de construcción colectiva en el diagnóstico que oriente la futura política, con métodos que permitan escuchar y respetar los saberes locales.

Los productos esperados son los siguientes:

- a) Borrador de informe de evaluación.
- b) Informe final de evaluación que incorpore los ajustes derivados de la revisión y resumen ejecutivo.

c) Recomendaciones con las principales líneas de orientación para el futuro de la cooperación entre las entidades implicadas.

6. PERIODO DE EJECUCIÓN Y CALENDARIO

La consultoría se desarrollará desde abril a junio de 2024 pudiendo ampliarse excepcionalmente el período de finalización hasta septiembre de 2024.

Las características y extensión de estos productos, así como la forma de presentación de resultados, se establecerán con la entidad o persona seleccionada. A modo de orientación se propone el siguiente calendario de entrega de productos:

Nº	Entregables de los Productos	Fecha estimada de entrega
1º	Borrador de informe de evaluación	Mayo
2º	Informe final de evaluación que incorpore los ajustes derivados de la revisión y resumen ejecutivo	Junio
3º	Recomendaciones con las principales líneas de orientación para futuras iniciativas	Junio

7. PERFIL DE LA PERSONA O ENTIDAD CONSULTORA

- ✓ Experiencia laboral en el ámbito de la cooperación internacional, en particular en organizaciones de desarrollo, en Túnez.
- ✓ Experiencia profesional en investigación, análisis, diagnóstico y/o evaluación de estrategias sociales, laborales, sindicales y/o políticas.
- ✓ Experiencia profesional en evaluaciones.
- ✓ Formación especializada en planificación y evaluación estratégica. Se valorará positivamente experiencia y/o manejo de indicadores específicos de género.
- ✓ Se valorará conocimientos y/o formación Profundo conocimiento de los estándares, enfoques y marcos normativos relativos a la igualdad de género, feminismos y los derechos de las mujeres.
- ✓ Se valorará positivamente el manejo del enfoque decolonial.

8. PREMISAS DE LA CONSULTORÍA

- ✓ Adecuar la propuesta seleccionada a los requerimientos de la Fundación 1º de Mayo, incluyendo un plan de trabajo con cronograma detallado, que sirva como documento de referencia para todo el proceso de evaluación.
- ✓ Mantener una relación y flujo de comunicación constante con las personas de referencia de la Fundación 1º de Mayo, incluyendo los resultados de los diferentes procesos participativos.
- ✓ Garantizar una correcta difusión y comunicación del proceso, la metodología, los momentos clave para participar y los resultados.
- ✓ Promover la participación de las organizaciones socias directamente.

A lo largo del proceso de evaluación deberá contemplarse:

- ✓ Independencia e imparcialidad: la persona o entidad consultora deberá garantizar su independencia respecto del objeto analizado.
- ✓ Anonimato y confidencialidad: durante el desarrollo de la consultoría se deberá garantizar el respeto a la intimidad y el adecuado tratamiento de los datos personales acorde a la normativa vigente al respecto.
- ✓ Incidencias: En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo, en cualquiera de sus fases, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la Fundación 1º de Mayo. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar el incumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones de esta consultoría.
- ✓ Los productos realizados por esta consultoría son propiedad de la Fundación 1º de Mayo.

9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El coste máximo de la consultoría asciende a 4.000 euros (impuestos incluidos).

La forma de pago será la siguiente: 50% a la entrega del primer borrador, 50% a la finalización del trabajo y entrega de los productos finales.

10. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE SOLICITUDES

Las propuestas se enviarán firmadas y/o selladas a la siguiente dirección de correo electrónico: pazysolidaridad@1mayo.ccoo.es **antes del 19 de marzo de 2024.**

Las solicitudes deben incluir como mínimo:

- ✓ Perfil de la entidad, perfil del equipo consultor (CV con detalle de la experiencia profesional si la propuesta la envía una persona autónoma).
- ✓ Propuesta económica (impuestos incluidos).
- ✓ Propuesta técnica y metodológica.